



Buenos Aires, 26 de agosto de 2014

RES. OAyF (RE) N° 018 /2014

VISTO:

el Expediente OAyF N° 217/14-0, caratulado "*O. A. y F. s/ Adquisición de Pendrives para la IV Jornada la Transferencia de Competencias Jurisdiccionales s/ Caja Chica Especial*" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAGyMJ N° 49/2014 la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial autorizó el gasto que demande la realización de la "IV Jornada la Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: Hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires", a realizarse el 8 de septiembre del corriente en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00). Asimismo, delegó en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo autorizado (fs. 1/2).

Que luego, el Departamento de Ceremonial y Protocolo solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) pendrives tarjetas ploteados con el color y el logo del Consejo con carga de información (fs. 3).

Que entonces, en atención a la manifiesta urgencia para proceder a la adquisición requerida -en razón de la proximidad de la fecha del evento-, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente encuadrar el presente procedimiento bajo el tratamiento de excepción previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 4).

Que esta Oficina de Administración y Financiera le requirió al Departamento de Ceremonial y Protocolo que cumplimentara las especificaciones oportunamente remitidas para proceder a la adquisición de los pendrives en cuestión (fs. 7). En respuesta, esa dependencia remitió las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 8/10).

Que en tal estado y en cumplimiento del procedimiento regulado en la Resolución CM N° 97/2012, se solicitó a las firmas D&D Merchandising, Logotech, y Jotafi, cotización por los bienes oportunamente requeridos y se indicó que el plazo para presentar ofertas vencía el día lunes 25 de agosto a las 13 horas con la aclaración de que la recepción de ofertas fuera de término produciría la desestimación automática de las mismas (fs. 11/13).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM

Nº 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 14).

Que como resultado de la compulsa realizada, sólo presentó oferta, antes del vencimiento estipulado en las Invitaciones a Cotizar, la firma D&D Merchandising por un valor unitario de noventa y dos pesos (\$ 92,00) sin IVA, lo que implica que el monto unitario es de ciento once pesos con 32/100 (\$ 111,32) IVA incluido siendo el monto total de veintisiete mil ochocientos treinta pesos (\$ 27.830,00) IVA incluido (fs. 15/16).

Que puesta bajo análisis la oferta presentada por la firma D&D Merchandising, debe ponerse de resalto que la misma fue presentada de forma temporánea, es técnicamente admisible y resulta económicamente conveniente.

Que en tal sentido, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución CM Nº 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, con el objeto de dar inmediata respuesta a lo solicitado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y acabado cumplimiento a lo instruido por la Comisión de Administración, gestión y Modernización Judicial, corresponderá autorizar el gasto con la firma DyD Merchandising por la suma total de veintisiete mil ochocientos treinta pesos (\$ 27.830,00) IVA incluido por la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) pendrives tarjetas plateados con el color y el logo del Consejo con carga de información, plazo de entrega máximo el 5 de septiembre de 2014, pago contra entrega ante presentación de factura proforma y según las características y demás condiciones previstas en la Invitación a Cotizar agregada a fojas 11/12 y la propuesta económica incorporada a fojas 15/16 y 26.

Que a tales efectos, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la impresión y carga de los pendrives hasta el miércoles 27 de agosto inclusive a fin de que la misma pueda cumplir con lo requerido en término.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM Nº 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma DyD Merchandising por la suma total de veintisiete mil ochocientos treinta pesos (\$ 27.830,00) IVA incluido por la adquisición de doscientos cincuenta (250.-) pendrives tarjetas ploteados con el color y el logo del Consejo con carga de información, plazo de entrega máximo el 5 de septiembre de 2014, pago contra entrega ante presentación de factura proforma y según las características y demás condiciones previstas en la Invitación a Cotizar agregada a fojas 11/12 y la propuesta económica incorporada a fojas 15/16 y 26. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2º: Instrúyase al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma adjudicada en el artículo 1º de este acto del material necesario para la impresión y carga de los bienes cuya adquisición fue allí autorizada hasta el miércoles 27 de agosto inclusive a fin de que la misma pueda cumplir con lo requerido en término.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 018 /2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

